



D.A. EXENTO Nº 2.493.- SAN BERNARDO, 22 de Febrero de 2013.- **VISTOS**:

El Memorándum Interno Nº 176, de fecha 20 de Febrero

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me conficre la ley 18.695, Orgánica

Las facultades que me connete la li

Constitucional de Municipalidades;

2002: y

de 2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta de artículos de peluquería y belleza en general", a nombre de Sally Chile Holding S.P.A., R.U.T. N° 76.066.983-0.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B-1048, Mall Plaza Sur, de esta comuna.

3º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez. Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

GLORIA PAMES SONZALEZ JEREZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.